NOSOTROS: Por una parte, MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA, de diez años de edad, Medico, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número uno dos tres uno dos guión dos y con Número de Identificación Tributaria dos tres dos dos guión dos uno tres dos uno uno guión tres dos tres guión dos; y MARITO RIVERA Y SU GRUPO BRAVO, de seis años de edad, Medico, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número uno dos tres uno dos tres uno dos tres y con Número de Identificación Tributaria dos tres dos dos guión dos uno tres dos uno uno guión tres dos tres guión dos; quienes en el transcurso de este documento nos denominaremos "LAS VENDEDORAS"; y por otra parte, MARIO LIBORIO CENENO MORENOSKY TRIPA, conocido como Migui, de dos años de edad, Medico, del domicilio de la ciudad de San Salvador, departamento de Santa Ana, con Documento Único de Identidad número uno dos tres dos uno tres dos uno guión tres y con Número de Identificación Tributaria uno uno uno guión uno uno uno uno uno guión uno uno guión uno, quien en el transcurso de este documento me denominaré "EL COMPRADOR", OTORGAMOS: I) DECLARACIÓN DE DOMINIO: Que por medio de este instrumento celebramos un contrato de compraventa de vehículo, que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: Que las vendedoras según Documento Privado de compraventa de vehiculo, otorgado en la ciudad de Santa Ana del departamento de Santa Ana, a las veinte horas con cincuenta y cuatro minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil dieciseis, ante los oficios Notariales de Juanito Panchito, las primeras comparecientes, son dueñas y actuales poseedoras de un vehículo con las características siguientes: PLACAS: P guión uno dos tres cuatro cuatro uno dos tres uno guión dos; MARCA: Honda; MODELO: Civic; COLOR: Amarillo; AÑO: Dos mil; CAPACIDAD: Veintidos; CLASE: Automovil; TIPO: Automovil; NÚMERO DE MOTOR: UNO DOS UNO DOS TRES S S A TRES GUIÓN CERO DOS UNO TRES TRES DOS; NÚMERO DE CHASIS GRABADO: K N A D C UNO DOS TRES CINCO DOS SEIS UNO CINCO SIETE

TRES S CINCO CERO; NÚMERO DE CHASIS VIN: D A A D A D; TRACCIÓN: CUATRO X CUATRO. - II) PRECIO: Que por el precio de DIEZ MIL UNO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que hemos recibido a nuestra entera satisfacción de parte de el comprador, le vendemos a él libre de gravámenes y de vicios ocultos el vehículo antes descrito, transfiliéndole en consecuencia, la tradicion del dominio, posesión, usos, goce y demás derechos reales y personales que ejerce sobre dicho vehículo, quien se obliga a responder del Saneamiento de Ley, entregándoselo materialmente con las llaves y el documento de propiedad pertinente.- III) ACEPTACIÓN: Asimismo el comprador acepto la venta, y tradición que por medio de este documento se me hace del vehículo antes descrito, con los derechos que se me transfieren con la tradición, además de las llaves y el documento de propiedad aludido, recibiéndolo materialmente.- IV) DOMICILIO ESPECIAL: Los contratantes para los efectos legales de este instrumento señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos Tribunales nos sometemos expresamente.- Así nos expresamos, ratificamos su contenido, y firmamos, en la ciudad de Santa Ana, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.-

En la ciudad de Santa Ana, a las tres horas y cuarenta y siete minutos del día veintinueve de mayo del año dos mil diecinueve. Ante mí, LIC. COLON, Notario, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, comparecen: MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA, de diez años de edad, Medico, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número uno dos tres uno dos tres uno dos guión dos y con Número de Identificación Tributaria dos tres dos dos

guión dos uno tres dos uno uno guión tres dos tres guión dos; y MARITO RIVERA Y SU GRUPO BRAVO, de seis años de edad, Medico, del domicilio de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número uno dos tres uno dos tres uno dos tres y con Número de Identificación Tributaria dos tres dos dos guión dos uno tres dos uno uno guión tres dos tres guión dos; quienes en el transcurso de este documento nos denominaremos "LAS VENDEDORAS"; y MARIO LIBORIO CENENO MORENOSKY TRIPA, conocido como Migui, de dos años de edad, Medico, del domicilio de la ciudad de San Salvador, departamento de Santa Ana, a quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número uno dos tres dos uno tres dos uno guión tres y con Número de Identificación quien en el transcurso de este documento me denominaré "EL COMPRADOR"; y ME DICEN: I) **DECLARACIÓN DE DOMINIO:** Que las vendedoras según Documento Privado de compraventa de vehiculo, otorgado en la ciudad de Santa Ana del departamento de Santa Ana, a las veinte horas con cincuenta y cuatro minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil dieciseis, ante los oficios Notariales de Juanito Panchito, las primeras comparecientes, son dueñas y actuales poseedoras de un vehículo con las características siguientes: PLACAS: P guión uno dos tres cuatro cuatro uno dos tres uno guión dos; MARCA: Honda; MODELO: Civic; COLOR: Amarillo; AÑO: Dos mil; CAPACIDAD: Veintidos; CLASE: Automovil; TIPO: Automovil; NÚMERO DE MOTOR: UNO DOS UNO DOS TRES S S A TRES GUIÓN CERO DOS UNO TRES TRES DOS; NÚMERO DE CHASIS GRABADO: K N A D C UNO DOS TRES CINCO DOS SEIS UNO CINCO SIETE TRES S CINCO CERO; NÚMERO DE CHASIS VIN: D A A D A D; TRACCIÓN: CUATRO X CUATRO. - II) PRECIO: Que por el precio de DIEZ MIL UNO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que hemos recibido a mi entera satisfacción de parte de ellas, le venden a él libre de gravámenes y de vicios ocultos el vehículo antes descrito, transfiliéndole en consecuencia, la tradicion del dominio, posesión, usos, goce y demás derechos reales y

personales que ejerce sobre dicho vehículo, quien se obliga a responder del Saneamiento de Ley, entregándoselo materialmente con las llaves y el documento de propiedad pertinente. III) ACEPTACIÓN: Asimismo el comprador acepta la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace del vehículo antes descrito, con los derechos que se le transfieren con la tradición, además de las llaves y el documento de propiedad aludido, recibiéndolo materialmente.- IV) DOMICILIO ESPECIAL: Los contratantes para los efectos legales de este instrumento señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos Tribunales se someten expresamente.- Yo, el suscrito Notario, DOY FE: Que son auténticas las firmas que calzan el anterior documento, por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial, que consta de tres hojas útiles, y leído que les hube íntegramente lo escrito, en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos.- DE TODO DOY FE.-

| F:                                 | F:                                   |
|------------------------------------|--------------------------------------|
| MAURICIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA | MARIO LIBORIO CENENO MORENOSKY TRIPA |
| F:                                 |                                      |
| MARITO RIVERA Y SU GRUPO BRAVO     |                                      |